RESOLUCION MAG N°.1073.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 761/2024 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 DEL CONTRATO MAG N° 94/2022, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"* **– ID N° 412.223, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA FSDJ S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 03 de Setiembre de 2024

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Resolución MAG N° 761/2024 de fecha 28 de junio de 2024; el Dictamen DC A.L. N° 83/2024 de fecha 31 de julio de 2024, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones – MAG; la Providencia de fecha 12 de agosto de 2024, de la Dirección Administrativa; la Nota DGAF N° 1048/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Expediente MAG N° 22099/2024); y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 761/2024 de fecha 28 de junio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO MAG N° 94/2022, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 412.223, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA FSDJ S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".*

Que, por Dictamen DC A.L. N° 83/2024 de fecha 31 de julio de 2024, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones – MAG, concluye; *"...Por tanto, en atención a las observaciones efectuadas por la DNCP a través de Nota DNC N° 5310/2024 de fecha 22 de julio de 2024, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la rectificación parcial de la Resolución MAG N° 761 de fecha 28 de junio de 2024, en base a los fundamentos expuestos en el presente dictamen y proceder así a la suscripción de la adenda N° 2 para la ampliación de monto y vigencia del Contrato y vigencia del Contrato N° 94/2022 suscripto con la Firma FSDJ S.A. con RUC N° 80089529-0, representante legal FRANCIS CRISPIN RUFFINELLI ALMADA con C.I. N° 2.309.055, por cada lote y cuyo monto asciende a la suma de Gs. 106.491.620 (Guaraníes ciento seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinte) IVA incluido, y la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, en el marco del llamado de referencia.*

Que, por Providencia de fecha 12 de agosto de 2024, la Dirección Administrativa remite el expediente de referencia, con la verificación correspondiente, para proseguir con los trámites de rectificación parcial de la Resolución Ministerial MAG N° 761/2024, conforme a Dictamen DC al N° 83/2024.

Que, por Nota DGAF N° 1048/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), hace referencia al proceso del llamado a LCO MAG N° 07/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 412.223*, y eleva a consideración la solicitud de rectificación parcial de la Resolución MAG N° 761 de fecha 28 de junio de 2024, y la autorización para la suscripción de una Adenda N° 02 para la ampliación de monto y vigencia del Contrato MAG N° 94/2022, con la firma FSDJ S.A. con RUC N° 80089529-0, representante legal FRANCIS CRISPIN RUFFINELLI ALMADA, con C.I. N° 2.309.055, por cada lote y cuyo monto asciende a la suma de por Gs. 106.491.620 (Guaraníes ciento seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinte) IVA incluido y vigencia hasta el 31 de

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 1073

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 761/2024 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 DEL CONTRATO MAG N° 94/2022, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"* **– ID N° 412.223, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA FSDJ S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

diciembre de 2024, en el marco del llamado de referencia. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa el Dictamen DC A.L N° 83/2024 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución MAG N° 761/2024 de fecha 28 de junio de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° AUTORIZAR *la suscripción de la Adenda N° 02/2024 al Contrato N° 94/2022, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), y la Firma FSDJ S.A. con RUC N° 80089529-0, con representante legal Francis Crispin Ruffinelli Almada con C.I. N° 2.309.055, a fin de ampliar el monto por cada lote, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 106.491.620.- (Guaraníes ciento seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinte) IVA incluido, y la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, en el marco del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 412.223, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y al Anexo que forma parte de la misma".*

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 761/2024 de fecha 28 de junio de 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.